



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : Nº 163-1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001041. (carta id doc 991457).

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0001041

OSORNO, 27 FEB 2019

DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

A : SEÑORA/ITA CECILIA TOLEDO
ABELARDO NUÑEZ Nº 218 - OSORNO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia Nº 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001041, y que señala textualmente lo siguiente:

"Que por medio de la Ley de Transparencia obtener copia de los aportes municipales que el Club Deportivo Deporte Provincial Osorno ha recibido de esta Municipalidad el año 2018 y la rendición de cuentas que la directiva presentó en el mes de diciembre del año 2018. Con motivo de pertenecer a la comisión de rendición de cuentas de la institución y como socia de la institución".

Al respecto, le informo que una vez analizado el contenido de su solicitud, ésta fue derivada a las Direcciones de: Control y Dirección de Administración y Finanzas, según sus competencias en relación a la documentación solicitada.

A continuación se detalla lo informado por cada una de las Unidades antes referidas:

- Respecto a la petición de "copias de los aportes municipales", el Director de Administración y Finanzas, don Sergio Gonzalez Pinol, remitió lo solicitado adjunto a Ord. Nº de fecha 18.02.2018, documentos que se remiten adjuntos al presente oficio.
- En cuanto a su solicitud de copia de "rendición de cuentas", informo a usted que el Director de Control (s), don Luis Vargas Valderas, remitió copia de la señalada rendición de cuentas con fecha 26.02.2019, documentación que, igualmente se remite adjunta al presente oficio.

No obstante lo anterior, le informo que en virtud del Principio de Divisibilidad reconocido en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, se han tachado ciertos datos de carácter personal contenidos en la documentación adjunta, lo que se debe a que ellos se encuentran protegidos conforme lo prescribe la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sin que aquello afecte la información restante a cuya entrega se accede.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

Sin perjuicio de lo anterior, si desea obtener la documentación completa, incluidos los datos personales contenidos en dicha documentación, **deberá concurrir personalmente** a retirarla a la Oficina de Transparencia de la Municipalidad de Osorno, ubicada en Mackenna N°851, 8vo. Piso del Edificio Consistorial, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 14:00 horas, por lo que deberá acreditar: tanto, su identidad mediante la exhibición de su respectiva cédula de identidad, como asimismo, su participación en la comisión revisora de cuentas del señalado Club, mediante documentación respectiva.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

HVG/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 994955/2019

